

Miércoles, 5 de abril de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carcaboso

ANUNCIO. Aprobación modificación del Acuerdo regulador del precio público por la prestación del servicio por particulares de la nave de la Calle de la Cultura.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, acordó la aprobación de la modificación del Acuerdo regulador del precio público por la prestación del servicio por particulares de la nave de la Calle de la Cultura, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento.

“Artículo 1º.- Fundamento En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 41 a 47 y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento, establece el Precio Público por la prestación del servicio de utilización por particulares de la nave de la Calle de la Cultura.

Artículo 4º.- Cuantía: Se añade un párrafo final: En el caso de actividades deportivas o culturales, que tengan una finalidad lucrativa, y que se desarrollen de manera continuada en el tiempo, la cuantía del Precio Público será la siguiente:

- Por la utilización de la nave de la cultura hasta 20 horas al mes: 30 €
- Por la utilización de la nave de la cultura de 20 a 30 horas al mes: 40 €
- Por la utilización de la nave de la cultura más de 30 horas al mes: 60 €

Artículo 6º.- Particularidades: Se añade, después del primer párrafo, el siguiente párrafo: Se incluye la realización de actividades deportivas o culturales que tengan una finalidad lucrativa, y que se desarrollen de manera continuada en el tiempo.”



Miércoles, 5 de abril de 2023

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Carcaboso, 31 de marzo de 2023

María Fe Plata Herrero

ALCALDESA

